



ORDENANZA N° 53- CONCEDIENDO SUBSIDIO .-

H. Concejo Deliberante, Rosario del Tala, 02 de Agosto/ 84

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Concédese a la señora ANGELA SOSA de GONZALEZ, un subsidio de \$a 2.000- (Dos Mil) mensuales.-

ARTICULO 2°): Dicho subsidio será imputado a los fondos de Asistencia Social.-

ARTICULO 3°): Este subsidio tendrá vigencia a partir del 1° de agosto de 1984, y hasta el momento de adjudicársele el beneficio de una pensión graciabale y/o jubilación.-

ARTICULO 4°): Autorízase la modificación del o los sectores del presupuesto a efectos de cumplimentar lo establecido precedentemente ,-

ARTICULO 5°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante , en el día de la fecha.-

E S C O P I A

Jorge D. Cornejo
Secretario Interino
H. Concejo Deliberante.-



[Signature]
HECTOR E. ZABALETA
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE